

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 140 .-**

**QUILLON, Mayo 13 del 2000.-**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la petición formulada por el Club de Tennis Laguna Avendaño de la Comuna de Quillón; el Acuerdo del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 005/2000 celebrada con fecha 14 de Febrero del 2000; el Contrato Comodato de fecha 13 de Mayo del mismo año, y en uso de las facultades que me otorga a Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**1. APRUEBASE el CONTRATO COMODATO**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y el **CLUB DE TENNIS LAGUNA AVENDAÑO** de la Comuna de Quillón, por la entrega en Comodato de un retazo de terreno equivalente a 3.528 metros cuadrados, del predio inscrito a favor de la I.Municipalidad de Quillón a fojas 859 bajo el número 487 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 1983, cuyo rol de Avalúos es el N° 137-1 de la Comuna de Quillón y que se ubica en calle Galvarino.

2. El Club de Tennis Laguna Avendaño deberá destinar el terreno que recibe en Comodato para la construcción de su Sede Social y de esta forma dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, cuyos fines son sociales y deportivos.

3. El Contrato Comodato se entiende incorporado en todas sus partes al presente Decreto, para su aplicación y ejecución y tendrá una vigencia de sesenta (60) años a contar de la fecha de suscripción del mismo, esto es, 13 de Mayo del 2000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE**



**LILIAN ROVEDY DAZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JCS/LRD/jvvb.-  
DISTRIBUCION**

- ALCALDIA I.M.QUILLON
- CONCEJO COMUNAL QUILLON
- SR. ASESOR JURIDICO I.M.QUILLON
- DEPTO. DE CONTROL I.M.QUILLON
- ✓ CLUB DE TENNIS LAGUNA AVENDAÑO
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES I.M.QUILLON
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL I.M.QUILLON (02)



**JARME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE**

# COMODATO

En Quillón, a 13 de Mayo de 2000, comparece por una parte la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad y R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 Quillón, y por la otra Don Luis Alberto Muñoz Coppelli, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en representación del Club de Tenis "Laguna Avendaño" de Quillón, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus Cédulas y exponen :

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, es dueña de un predio ubicado en calle Galvarino de esta Comuna, inscrito a su favor a fojas 859 y bajo el N° 487 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 1983. El Rol de Avalúos es es N° 137-1 de la Comuna de Quillón.

**SEGUNDO** : Por este acto la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde y debidamente autorizado por el Concejo Municipal, da el Comodato al Club de Tenis "Laguna Avendaño" de Quillón, una parte del terreno individualizado en la cláusula primera de este Comodato, equivalente a la cantidad de 3.528 metros cuadrados. El representante del Club de Tenis indicado, acepta el Comodato.

**TERCERO** : En el retazo de terreno que se entrega por este Acto en Comodato, el comodatario deberá destinarlo únicamente a fines sociales y deportivos, en especial a mantener en ese lugar una Sede Social y de esta forma dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, sin perjuicio de que pueda realizar en el referido retazo otro tipo de actividades o instalaciones relacionadas con sus fines propios con autorización expresa de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

**CUARTO** : Las partes expresan que el Comodatario ha tomado posesión material del terreno en Comodato, en el mes de Febrero del 2000.

**QUINTO** : Los gastos de cuidado, mantención y conservación del retazo de terreno entregado en Comodato, serán de cargo exclusivo del comodatario.

**SEXTO** : El Comodato se constituye por el plazo de 60 años, a contar de esta fecha. En todo caso la Ilustre Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de poner término al Contrato, si el comodatario no utilizare el retazo de terreno para los fines estipulados en el presente Contrato.

**SEPTIMO** : El Club de Tenis dará todas las facilidades necesarias, para que el Municipio de Quillón, realice en este espacio de terreno entregado en Comodato, las actividades deportivas propias de su quehacer cotidiano, como son : Talleres de Tenis, Encuentros Deportivos Comunales e Intercomunales, y sin que este detalle sea taxativo, cualquier otra actividad en pro del Deporte Comunal, dado que ese es uno de los objetivos finales de esta Institución Edilicia.

Todas estas actividades Municipales serán debidamente coordinadas con la directiva del Club de Tenis "Laguna Avendaño" de Quillón.

**OCTAVO** : El comodatario no tendrá derecho a transferir los derechos que por este contrato se constituyen en su favor.

**NOVENO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, se libera de la obligación de indemnizar al comodatario de las expensas que, sin su previa noticia, haya hecho para la conservación del retazo de terreno entregado en comodato, sólo indemnizará las que haya aceptado voluntariamente y por escrito.


De la misma forma la Ilustre Municipalidad de Quillón, no estará obligada a reembolso a la comodataria las expensas necesarias extraordinarias, esto es, las mejoras o gastos de conservación extraordinarias.

**DECIMO** : El Concejo Municipal de Quillón, ha autorizado el presente Contrato de Comodato en los términos del presente instrumento, según consta del Acta de la Sesión N° 005/2000 celebrada con fecha 14 de Febrero del 2000.-

**UNDECIMO** : Se firma el presente Comodato en el mismo tenor, en sextuplicado, quedando uno en poder del Comodatario y los cinco restantes en la Ilustre Municipalidad de Quillón.

**DUODECIMO** : Para todos los efectos del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillón.




  
**LUIS A. MUÑOZ COPPELLI**  
CLUB DE TENIS  
"LAGUNA AVENDAÑO"



  
**JAI ME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE



  
**LILIAN R. ROVEDY DAZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JCS/LRD/ROR/amtc.